



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

DIP. GERARDO PEÑA FLORES. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

OBJETO

La iniciativa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que como Jefa del Estado Mexicano, en el marco de la negociación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, se proponga incorporar a su par de Estados Unidos, un capítulo sobre cooperación fiscal y aduanera, que permita que los importadores de combustibles, declaren y paguen los impuestos el "Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial a Productos y Servicios", desde el momento de la adquisición de los combustibles en el territorio de los Estados Unidos, con la asistencia de las autoridades fiscales y expendedores de dicho país, y vía convenio sean transferidos a la Hacienda Pública Mexicana como estrategia para reducir la corrupción en las aduanas mexicanas, y aumente la recaudación fiscal, en beneficio del incremento en el



gasto público disponible en México, y su redistribución a las entidades federativas entre ellos Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El combate a la evasión de impuestos, y al contrabando de todo tipo de mercancías hacia dentro y fuera de las fronteras marítimas y terrestres ha sido un desafío en México y muchas partes del mundo lo largo de la historia.

Para llevar a cabo dichos ilícitos se emplean todo tipo de estrategias sofisticadas, que en ocasiones requiere del contubernio entre autoridades aduaneras, despachos aduanales, y empresas logísticas de transporte, por lo que el contrabando es uno de esos delitos que si bien, se identifica como delito de cuello blanco, en el que el ciudadano común no suele dimensionar su afectación, dicho delito fiscal si genera un impacto negativo gigantesco en la recaudación federal, y de manera indirecta al impactar también en la Recaudación Federal Participable, dañando también a los ingresos de las entidades federativas, impidiendo tener mayores recursos para las necesidades de salud, educación o seguridad.

Con relación a lo anterior en los últimos años, respecto de la relación diplomática y multilateral de nuestro país con los Estados Unidos de América y Canadá, ha cobrado mayor importancia la cooperación para el fortalecimiento del estado de derecho y la seguridad, pues es natural que como en toda relación de negocios, cimenten sus relaciones comerciales en una relación de confianza recíproca y respeto en el largo plazo, cooperando con las necesidades de sus vecinos,



implicando que por ejemplo, se hagan esfuerzos notorios en que se inhiban la explotación de productos ilícitos o que puedan derivar en un ilícito. En una dirección u otra y en reciprocidad y corresponsabilidad compartida.

Asimismo, de manera paralela, es innegable que la cooperación para evitar la doble tributación y evitar la evasión fiscal entre los países, derivado de diversos tratados en materia fiscal y financiera, ha permitido también disminuir la evasión fiscal, así como la detección de conductas de financiamiento de actividades que puedan derivar en un ilícito, por lo que no queda lugar a dudas de que existencia evidencia empírica de que la cooperación internacional, es pilar de una estrategia integral para combatir y disminuir diversos delitos, y con reglas y mecanismos claros, salvaguardando la soberanía de los países, se presenta también una coyuntura política propicia para buscar innovar en mejores mecanismos de recaudación, inhibiendo la tentación de corrupción.

En virtud de lo cual mediante el presente Punto de Acuerdo se busca promover que el Ejecutivo Federal realice lo conducente para negociar, ampliar el alcance del Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble tributación e impedir la evasión fiscal, y concertar la incorporación de un capítulo especial en materia de cooperación fiscal aduanera para permitir que expendedores de combustibles y las autoridades fiscales en los Estados Unidos, puedan colaborar con el cobro anticipado de impuestos relativos a la introducción de combustibles a territorio nacional, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial para Productos y Servicios, y este sea transferido vía convenio a la Hacienda Pública Mexicana y con ello disminuir el riesgo de corrupción en las aduanas, y aumentar considerablemente la recaudación fiscal.



En virtud de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO UNICO.- La Legislatura 66 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que como Jefa del Estado Mexicano, realice lo conducente para negociar, y ampliar el alcance del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de impuestos sobre la renta, que permita que expendedores de combustibles y las autoridades fiscales en los Estados Unidos, puedan colaborar con el cobro anticipado de impuestos relativos a la introducción de combustibles a territorio nacional, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial para Productos y Servicios, y este sea transferido vía convenio a la Hacienda Pública Mexicana y con ello disminuir el riesgo de corrupción en las aduanas mexicanas, aumentar considerablemente la recaudación fiscal, e incrementar el gasto público disponible en México, y su redistribución en Tamaulipas.



TRANSITORIOS

Único. – Remítase el presente Punto de Acuerdo a las Autoridades respectivas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 19 días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

DIP. GERARDO PEÑA FLORES

COORDINADOR

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que se le solicita a la Titular del Poder Ejecutivo Federal gestione lo conducente para concertar la Ampliación del Tratado Fiscal entre USA y México en materia de cooperación aduanera para pago anticipado de impuestos en combustibles. Firmada el 19 de mayo de 2026. Presentado por el Dip. Gerardo Peña Flores.